

**PÓLIZA DE SEGUROS DE DAÑOS RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL**

Seguros SURA, S.A. de C.V.  
 Blvd. Adolfo López Mateos No. 2448, Col. Altavista  
 Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01060, Ciudad de México  
 Tels. 57-23-79-99

Datos del contratante  
 INMOBILIARIA MIDO SA DE CV

CARRETERA INTERNACIONAL A CIUDAD HIDALGO KM2  
 COL. MEDIO MONTE 2A SECC TUXTLA CHICO, CHIAPAS  
 C.P. 30870  
 R.F.C. IMI080710428

Asegurado, bienes y ubicación en su caso.

SEGÚN ESPECIFICACIÓN ANEXA

**SEGUROS**



Oficina	Ramo	Póliza no.
1	501	100009758 - 1
Grupo	Subgrupo	Moneda
4087	1	DOLARES

Emisión	Forma de pago
30/11/2021	ANUAL

Vigencia desde 01/01/2022  
 las 12hrs. de Día | Mes | Año

Hasta las 01/01/2023  
 12hrs. de Día | Mes | Año

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

**Coberturas contratadas**

No.	Descripción	Sumas aseguradas	Deducibles	Prima neta
	RESPONSABILIDAD AMBIENTAL	275,000.00		
Suma asegurada total		275,000.00		

**Costo del seguro**

Prima neta	Tasa de financiamiento	Gastos de expedición	Bonificación	IVA	Total
------------	------------------------	----------------------	--------------	-----	-------

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

**Otras condiciones:**

Esta póliza queda sujeta a las condiciones generales registradas del producto. Se recomienda y se invita al Contratante que para cualquier aclaración o duda respecto al alcance de su seguro (coberturas, exclusiones y restricciones), lea cuidadosamente la totalidad de su póliza y condiciones generales mismas que le serán entregadas con este documento, o bien, que puede consultar electrónicamente en la página [www.segurossura.com.mx/condiciones-generales](http://www.segurossura.com.mx/condiciones-generales).

Art.25 de la Ley Sobre el Contrato del Seguro.- Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o sus modificaciones.

Para cualquier aclaración o duda en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de nuestra Compañía (UNE) la cual se encuentra ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos 2448, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01060 en la ciudad de México, a los teléfonos 57237999, lada sin costo 01-800-723-7900, en un horario de atención de lunes a jueves de 8:30 a 17:30 horas, y viernes de 8:30 a 14:30, o al correo [unat.clientes@segurossura.com.mx](mailto:unat.clientes@segurossura.com.mx), o visite nuestra página [www.segurossura.com.mx](http://www.segurossura.com.mx)

Así mismo, puede acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), Av. Insurgentes Sur #762, Col. Del Valle, C.P. 03100, Ciudad de México; [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx); correo electrónico: [asesoria@condusef.gob.mx](mailto:asesoria@condusef.gob.mx). Teléfonos: en la Ciudad de México (55) 53400999, Resto de la República Mexicana 01 800 999 8080.

Agente: 006666 RESPONSABILIDAD AMBIENTAL/RESPONSABILIDAD AMBIENTAL PÓLIZA MONI <sup>ÍN</sup>

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la Nota Técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas a partir del día 1 de septiembre de 2005, con el número CNSF-S0010-0500-2005/CONDUSEF-000945-03, CGEN-S0010-0059-2011 con fecha 14 de junio de 2011, BADI-S0010-0056-2019 con fecha 14 de noviembre de 2019, BADI-S0010-0001-2009 con fecha 7 de enero de 2009, RESP-S0010-0006-2018 con fecha 24 de julio de 2018, RESP-S0010-0032-2017 con fecha 3 de marzo de 2017, RESP-S0010-0473-2015 con fecha 21 de mayo de 2015.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Funcionario Autorizado

El significado de las abreviaturas de uso no común utilizadas en este seguro podrá ser consultado en [www.segurossura.com.mx/glosario](http://www.segurossura.com.mx/glosario)

Oficina

1

Ramo

501

Póliza no.

100009758

% = PORCENTAJE  
1ER. = PRIMER  
A.A. = AMBULANCIA AÉREA  
A.P. = ACCIDENTES PERSONALES  
BLVD = BOULEVARD  
CVE. = CLAVE  
COM = COMISIÓN  
C.P. = CÓDIGO POSTAL  
COL. = COLONIA  
C.U.R.P. = CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN  
DSMGV = DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE  
E.M.E. = EMERGENCIA MÉDICA EN EL EXTRANJERO  
FAM. = FAMILIAR  
FED = FEDERAL  
FRACC. = FRACCIONADO  
G.M.M. = GASTOS MÉDICOS MAYORES  
GOB = GOBIERNO  
HRS. = HORAS  
IND. = INDIVIDUAL  
IVA = IMPUESTO AL VALOR AGREGADO  
NO. = NÚMERO  
OFI. = OFICINA  
POBL. = POBLACIÓN  
R.F.C. = REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.  
RC = RESPONSABILIDAD CIVIL  
REC. = RECIBO  
S.A. DE C.V. = SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE  
SUB-SEC. = SUBSECUENTE  
TELS. = TELÉFONOS  
ZONA FENO HIDROS = ZONA FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS

Expedida por:  
Seguros SURA, S.A. de C.V.

Oficina

1

Ramo

501

Póliza no.

100009758

A favor de:

INMOBILIARIA MIDO SA DE CV

Por medio del presente endoso, la Compañía celebra un convenio de pago con el asegurado, otorgando un periodo de 30 días, con base en las facultades que otorga a las instituciones el Artículo 40 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro

1-501- 100009758/1

**Fecha: 30/11/2021**

**PROPUESTA DE SEGURO  
RESPONSABILIDAD AMBIENTAL**

ESPECIFICACION PARA ADHERIRSE A/Y FORMAR PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA No.1-501-9758 /1, EXPEDIDA POR SEGUROS SURA, S.A. DE C.V. A NOMBRE Y A FAVOR DE:

**INMOBILIARIA MIDO, S. A. DE C. V.**

<b>ACTIVIDAD:</b>	Estación de Gasolina y/o Diesel
<b>UBICACIÓN DEL RIESGO:</b>	CARRETERA INTERNACIONAL A CIUDAD HIDALGO KM2, COL. MEDIO MONTE 2A SECC, TUXTLA CHICO, CHIAPAS C.P. 30870
<b>VIGENCIA:</b>	12 meses a partir de las 12:00 hrs del 01 de enero de 2022 y hasta las 12:00 hrs del 1 de enero de 2023.
<b>LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD:</b>	Hasta un máximo de USD 275,000 por evento y por ubicación.  Incluye los gastos derivados de un Daño al Ambiente en los términos de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y por los cuales al Asegurado le pudiera ser legalmente exigible una Responsabilidad Ambiental.  Gastos de defensa que incluyen: <ul style="list-style-type: none"><li>• Primas por fianzas judiciales y/o cauciones</li><li>• Honorarios de abogados</li><li>• Gastos, costos e intereses legales por resolución judicial o arbitral ejecutoriada</li><li>• Gastos de tramitación y liquidación de las reclamaciones</li></ul>

El pago incluirá también, dentro del límite máximo de responsabilidad:

1-501- 100009758/1

- i. Atención a emergencias;
- ii. Contención de contaminantes;
- iii. Mitigación de impactos y daños ambientales;
- iv. Restauración o compensación ambiental;
- v. Caracterización de sitios contaminados, y
- vi. Remediación de sitios contaminados.

<b>TERRITORIALIDAD:</b>	México, exclusivamente.
<b>JURISDICCION:</b>	México, exclusivamente
<b>MONEDA:</b>	Dólares (USD)
<b>DEDUCIBLE:</b>	10% de toda y cada reclamación con mínimo de USD 2,000
<b>TERMINOS Y CONDICIONES:</b>	Condiciones Generales del Seguro de Responsabilidad Ambiental y Clausula de Condiciones Esenciales de Aseguramiento texto SURA que formarán parte de la póliza.  Previo al inicio de cobertura es necesario contar con lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"><li>1. Confirmación del asegurado por escrito de que no tiene conocimiento de reclamaciones, multas, sanciones o demandas por daño ambiental durante los 3 últimos años.</li><li>2. Deposito del pago total de la póliza en la cuenta concentradora de SURA y/o en las referencias de pago del recibo.</li><li>3. Que el Asegurado mantenga vigente su cobertura de Responsabilidad Civil General de este negocio.</li></ul>

**CIUDAD DE MÉXICO A 30 DE NOVIEMBRE DEL 2021  
SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.**

Seguros SURA, S.A. de C.V.  
 Blvd. Adolfo López Mateos No. 2448, Col. Altavista  
 Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01060, Ciudad de México  
 Tels. 57-23-79-99

Oficina	1	Ramo	501	Póliza no.	100009758 / 1
Endoso	B - 1	Moneda	DOLARES	Emisión	26/01/2022
				Forma de pago	ANUAL
Vigencia desde las 12hrs. de		21/01/2022	Día   Mes   Año	Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.	
Hasta las 12hrs. de		01/01/2023	Día   Mes   Año		

Datos del asegurado  
 INMOBILIARIA MIDO SA DE CV

CARRETERA INTERNACIONAL A CIUDAD HIDALGO KM2  
 . COL. MEDIO MONTE 2A SECC TUXTLA CHICO,  
 CHIAPAS C.P. 30870

Este endoso debe adherirse y formar parte de la póliza arriba mencionada

Se hace constar por medio del presente endoso que la póliza arriba mencionada se modificará a partir del 21/01/2022.  
 SUPLEMENTO TOTAL

SUP.1 SOL.1871282 GRAL///

TODA INDEMNIZACIÓN QUE LA COMPAÑÍA PAGUE REDUCIRÁ EN FORMA AUTOMÁTICA LA SUMA ASEGURADA EN CUALQUIERA DE LAS SECCIONES DE ESTA PÓLIZA QUE SEAN AFECTADAS POR EL SINIESTRO. SIN EMBARGO, LA COMPAÑÍA ESTÁ DE ACUERDO EN REINSTALAR DE MANERA AUTOMÁTICA LAS SUMAS ASEGURADAS QUE HAYAN SIDO AFECTADAS POR EL SINIESTRO, MEDIANTE EL PAGO DE LA PRIMA QUE CORRESPONDA.

DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIN CAMBIO ALGUNO.

Prima neta	Recargo	Der. pol.	Bonificación	IVA	Total
*****	*****	*****	*****	*****	*****

Art. 25 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.- Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el Asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o sus modificaciones.

Para cualquier aclaración o duda en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de nuestra Compañía (UNE) la cual se encuentra ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos 2448, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01060 en la ciudad de México, a los teléfonos 57237999, lada sin costo 01-800-723-7900, en un horario de atención de lunes a jueves de 8:30 a 17:30 horas, y viernes de 8:30 a 14:30, o al correo [unat.clientes@segurossura.com.mx](mailto:unat.clientes@segurossura.com.mx), o visite nuestra página [www.segurossura.com.mx](http://www.segurossura.com.mx)

Así mismo, puede acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), Av. Insurgentes Sur #762, Col. Del Valle, C.P. 03100, Ciudad de México; [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx); correo electrónico: [asesoria@condusef.gob.mx](mailto:asesoria@condusef.gob.mx). Teléfonos: en la Ciudad de México (55) 53400999, Resto de la República Mexicana 01 800 999 8080.

**Agente:** 006666

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la Nota Técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas a partir del día 1 de septiembre de 2005, con el número CNSF-S0010-0500-2005/CONDUSEF-000945-03, CGEN-S0010-0059-2011 con fecha 14 de junio de 2011, BADI-S0010-0056-2019 con fecha 14 de noviembre de 2019, BADI-S0010-0001-2009 con fecha 7 de enero de 2009, RESP-S0010-0006-2018 con fecha 24 de julio de 2018, RESP-S0010-0032-2017 con fecha 3 de marzo de 2017, RESP-S0010-0473-2015 con fecha 21 de mayo de 2015.

Firma de persona física,  
información protegida de  
conformidad con los artículos  
113, fracción I de la LFTAIP y  
116, primer párrafo de la  
LGTAIP.